

Referencia:	2021/00009159C
Asunto:	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21/2021. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 21/2021
MASP/TMU

Vista la Resolución Nº 279/2021 la Directora del Instituto Canario de Igualdad, de fecha 21 de mayo de 2021, mediante la cual se concede al Excmo. Cabildo de Fuerteventura una aportación dineraria para la ejecución de proyectos de Asistencia Social Integral (Fondos ASI) en la isla de Fuerteventura durante el año 2021, por importe de seis mil euros (6.000,00 €), concediéndose en firme un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) y quedando condicionado el 25 % de la misma, esto es mil quinientos euros (1.500,00 €), a que recaiga resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad.

Vista la Memoria Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 28 de mayo de 2021, mediante la cual solicita generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto de la Sección de Infancia, Familia, Mujer e Igualdad del Área de Políticas Sociales, en base a la Resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad Nº 279/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, relativa a una aportación dineraria al Cabildo de Fuerteventura por importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), para la ejecución del proyecto de Asistencia Social Integral en la Isla de Fuerteventura durante el año 2021, denominado "*Programa de Refuerzo Educativo para Menores Víctimas de Violencia de Género*".

Vista la providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 28 de mayo de 2021, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 21/2021.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 31 de mayo de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 17 de junio de 2021.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **21/2021**, de Generación de Créditos por importe de **CUATRO MIL QUINTOS EUROS (4.500,00 €)**, correspondiente a la aportación económica del Instituto Canario de Igualdad, para financiar la ejecución de proyectos de Asistencia Social Integral (Fondos ASI), crear el programa 2310 J "*Programa de Refuerzo Educativo para Menores Víctimas de Violencia de Género*", habilitando crédito en la aplicación presupuestaria y financiándola con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
211 2310J 226.06 "Reuniones, Conferencias y Cursos"	2021 3 ASOCI 7	6	4.500,00
		TOTAL	4.500,00

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	AGENTE	IMPORTE (€)
211 451.04 "ICI: Proyectos Asistencia Social Integral (Fondos ASI)"	2021 3 ASOCI 7	Q8550003A	4.500,00
		TOTAL	4.500,00

Segundo.- Dar cuenta al Servicio de Gestión Contable y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.